MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 518 / 14

TEMUCO, 03 ABR. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°443 del 21/03/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2731 hasta el 17 Abril 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 17/03/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 18/03/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino, para lo cual deberá presentar los antecedente ante la DOM.** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Septiembre 2014**
Rol	: 7-2731
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE MASCOTAS
Código Actividad	: 523.410
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°292 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: PAILLALEF SILVA NANCY MARILYN
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 55 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Obs. N° 118 02.04.2014

719 111

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 443 /

TEMUCO, 21 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 17 Abril 2014
Rol	: 7-2731
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE MASCOTAS
Código Actividad	: 523.410
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°292 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: PAILLALEF SILVA NANCY MARILYN
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.03.2014
Otorgación Nº	: 47
Fecha	: 17.03.2014
Rol Avalúo	: 55 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRUmer

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD. 99 | 20/03/2014

713.548

sist.